



Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR): San Salvador, a las diez horas con dieciocho minutos del día veintiséis de julio del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día trece de julio del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4821-2021**, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

“Por medio del correo electrónico Institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Solicitamos de su colaboración para contar con datos estadísticos relacionadas con el mapa de pobreza y el sistema de protección social universal en el municipio San Esteban Catarina, depto. de San Vicente conforme al cuadro anexo". **Plazo para remitir a la OIR lo requerido es del catorce de julio del año dos mil veintiuno al veintisiete de del año dos mil veintiuno julio de 2021 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP)**”.

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4821-2021, por medio del sistema mecanizado el día catorce de julio del año dos mil veintiuno, a las unidades administrativas de esta Institución correspondiente a los departamentos de Registro y Transferencias, Desarrollo Productivo y Desarrollo Local los cuales pudiesen brindar la información requerida, la cual ha sido tabulada en el siguiente cuadro proporcionada por la solicitante.

En razón de lo anterior, las áreas administrativas encargadas de proporcionar la información de carácter pública efectuaron la recopilación de lo indicado conforme a las estadísticas de cada programa social, manifestando lo siguiente:



Acta de Entrega de Información

2

MUNICIPIO SAN ESTEBAN CATARINA	
Ubicación mapa de pobreza	S23 de acuerdo al Mapa Nacional de Extrema Pobreza de El Salvador en el clúster de Extrema Pobreza Severa.
Ubicación mapa de pobreza urbana y exclusión social	Clúster de Predominancia de Precariedad Alta (1) con ranking 1,197 y Moderada (3) con ranking 1,343, 1,435 y 1,625 de los Asentamiento Urbanos Precarios.
Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP)	Posición 131.

Estadísticas actualizadas:

MUNICIPIO SAN ESTEBAN CATARINA									
Apoyo Brindado por eje	Mujeres				Hombres				Total Mujeres + hombres
	0 a 12 años	13 a 17 años	18 a 29 años	Mayor de 30 años	0 a 12 años	13 a 17 años	18 a 29 años	Mayor de 30 años	
Ejemplos:									
Bonos educación	156	2	0	0	118	1	0	0	277
Atención integral para la primera infancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensión básica universal para el Adulto Mayor	0	0	0	102	0	0	0	91	193
Apoyo temporal al ingreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intermediación laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Acta de Entrega de Información

Emprendimientos Solidarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción de empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3

Otros proyectos apoyados:

Apoyo Brindado por eje Ejemplos:	Mujeres				Hombres				Total Mujeres + hombres
	0 a 12 años	13 a 17 años	18 a 29 años	Mayor de 30 años	0 a 12 años	13 a 17 años	18 a 29 años	Mayor de 30 años	
Fortalecimiento de capacidades autogestionarias, programas mejoramiento de vida.	0	0	0	227	0	0	0	25	252
Cohesión social en comunidades educativas y juventudes	0	22	0	0	0	18	0	0	40

POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada a los requerimientos indicados, lo cuales serán remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las

FISDL



Acta de Entrega de Información

razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art. 83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del veintisiete de julio del año dos mil veintiuno y concluirá el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

